

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN

### UABC – ISEP

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO “LA UABC”, REPRESENTADA POR SU VICERRECTOR DR. ÁNGEL NORZAGARAY NORZAGARAY; Y POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, EN LO SUCESIVO “EL ISEP”, REPRESENTADO POR EL DR. MARIO GERARDO HERRERA ZÁRATE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO “LAS PARTES”; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

### DECLARACIONES:

#### I. Declara “LA UABC”:

- I.1. Que es una institución de servicio público, descentralizada de la administración del Estado, dotada de plena capacidad jurídica de conformidad con lo estipulado en el artículo 1° de su Ley Orgánica publicada el 28 de febrero de 1957 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la cual tiene entre sus fines proporcionar educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.
- I.2. Que su representación legal recae originariamente en el Rector, **Dr. Juan Manuel Ocegueda Hernández**, conforme lo dispuesto en los artículos 25 de su Ley Orgánica y 68 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 72 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
- I.3. Que el **Dr. Ángel Norzagaray Norzagaray**, en su carácter de Vicerrector, Campus-Mexicali, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, conforme a lo previsto en el *Acuerdo por el que se delegan en diversas autoridades y funcionarios la representación legal de la Universidad, para la realización de actos jurídicos que se indican*, suscrito por el Rector el 21 de enero del 2004, y publicado en la Gaceta Universitaria No. 114 del 31 de enero del 2004.
- I.4. Que dentro de su estructura orgánica-administrativa se encuentra **Facultad de Ciencias Humanas**, la cual cuenta con infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, misma que conoce los términos de referencia donde se describen en forma detallada los trabajos que requieren.
- I.5. Que tiene su domicilio legal en Edificio de Vicerrectoría Campus-Mexicali, ubicado en Blvd. Benito Juárez, sin número, Código Postal 21280, Mexicali, Baja California, México.

#### II. Declara “EL ISEP”:

- II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que fue creado

